

EDICTO NÚMERO 167

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

*Que dentro La Acción Amparo de Garantías constitucionales promovido por **EUCLIDES DELGADO TELLO**, en contra de La Licenciada **YANETH GOMEZ** en calidad de Juez de Paz Comunitaria del Distrito de Parita, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:*

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

ENTRADA N° 294962024

**ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES (SEGUNDA INSTANCIA)**

VISTOS:-

*Por lo que antecede el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO POR MANIFESTACIÓN IMPROCEDENTE** la solicitud de aclaración de sentencia presentada por la firma **BERRIOS & BERRIOS** actuando en nombre y representación del señor **EUCLIDES DELGADO TELLO** dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada en contra de la orden de hacer provenientes de la Casa de Paz Comunitaria N°1 de Parita, Resolución N°. 011/2023 de 5 de julio de 2023.*

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 999 del Código Judicial
NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE,

(FDO). SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO). MGDO. EDWIN HORACIO CEDEÑO VÁSQUEZ. (FDO). EDUARDO BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) LICDO. MANUEL DE LEÓN PERALTA SECRETARIO JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy lunes veintidos (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las a las diez de la mañana (10:00 a.m.)

MANUEL DE LEÓN PERALTA
Secretario Judicial III

Exp 294962024/km

